

CONCÓN, 1 4 JUN 2016

## **ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 2 9 0

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 1108, de fecha 24 de mayo de 2016, declara situación de emergencia comunal de todo el cauce y sectores adyacentes a la quebrada las petras y constituye comité de emergencia comunal.
- **b)** Cotización N°2597-12-CT16 realizada a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, a Ingeniero Civil especialista geotécnico para evaluación de la Quebrada La Petras ante la situación de emergencia producida en el lugar.
- c) Antecedentes ingresado por Don Luis Fernando Rojas González, al portal www.mercadopublico.cl.
- **d)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 50 de fecha 09 de junio de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto para contratación de Ingeniero Civil especialista geotécnico.
- e) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- f) En especial, Articulo 8, letra c) de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Artículo 10 numeral 3 del Reglamento Ley de Compras y Contrataciones Públicas, Decreto Supremo N°250.
- g) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- 1. CONTRÁTESE a Don Luis Fernando Rojas González, Cédula de Identidad 6.298.331-0, de profesión Ingeniero Civil, para que desarrolle los servicios indicados en la cotización "Evaluación Quebrada Las Petras, Concón", por la suma de 140 U.F.
- 2. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3. EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra.





- **4. DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

A CALDE OS OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCAL/DE

TG/dbe

Secretaría Municipal.

- 2. Asesoría Jurídica.
- Unidad de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
  Dirección de tránsito y Operaciones.
- 6. Secplac. 109
- 7. Archivo proyecto.